

Observatorio de Territorios Étnicos

Una apuesta por la defensa de los territorios



COCOMOPOCA:

11 años pidiendo la titulación colectiva de su territorio



Es imposible no darse cuenta del deterioro de la selva chocona; desde el avión, antes de aterrizar en el aeropuerto de Quibdó, se pueden observar grandes extensiones de selva devastada y dragas ilegales que destruyen la tierra buscando desentrañar el oro de forma ilegal. Al negocio entran ahora multinacionales como la Anglo Gold Ashanti que lo hará a gran escala y de manera legal. Pero más allá del problema ambiental, hay una tragedia que no se ve desde los aviones y es la del desplazamiento forzado de las comunidades ubicadas en la región del Alto Atrato, departamento del Chocó; según el último censo para el Plan de Etnodesarrollo del 2009, la población había disminuido de 30.000 habitantes a 12.000 en los

últimos años, y los que permanecen resisten sin tener las garantías de ser dueños legítimos y legales del territorio.

Desde hace 11 años el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina y Popular del Alto Atrato (COCOMOPOCA), organización étnico-territorial conformada por habitantes de los municipios de Lloró, Bagadó, Atrato y parte de Cértegui, constituido por 42 consejos Comunitarios establecidos legalmente en el marco de la ley 70 que, con 14 años de vida jurídica, viene adelantando la gestión por la titulación colectiva.

Nicolasa Campaña, Representante Legal del Cocomopoca y quien ha estado desde sus inicios, comenta con preocupación:

“Ha sido alarmante toda la problemática en cuanto a la consecución del título y la legalidad de estas tierras donde están asentadas las comunidades, creemos que ha habido un interés por parte del Estado y de las multinacionales por la explotación minera en la zona, ya que conocemos que el Ministerio de Minas y Energía ha entregado concesiones mineras a multinacionales”.

Pedro Velasco Berrío, el campesino que ahora es vicepresidente de COCOMOPOCA, piensa que las tierras están para el autoabastecimiento, "pan coger", aunque no se cierra a la posibilidad de que parte del territorio sea reservado para minería. *"Pero ello debe ser una decisión comunitaria y estar en los reglamentos internos de los Consejos Comunitarios y del Consejo Mayor de la COCOMOPOCA, que no tienen jurisdicción para otorgar permisos para minería, por eso no damos permiso"* afirma.

Estas comunidades han desarrollado tradicionalmente la minería artesanal o de bahareque?, labor que les permite una entrada económica a las familias; se trata de una minería de batea y azadón que aún se practica a orillas de los ríos y que no tiene efectos negativos para el medio ambiente.

Desde hace ocho años las aguas de los ríos dejaron de ser cristalinas y la afectación de la minería mediana en el territorio es tangible. En los ríos, por una parte, se han dejado grandes cráteres donde se empoza el agua y proliferan los mosquitos; por otro lado, el uso de químicos ha envenenado las aguas y los peces. Así mismo, parte de la tierra ha quedado estéril e inservible por más de 30 años. Las retroexcavadoras están en los tres municipios del territorio de COCOMOPOCA, con autorización del gobierno municipal, pero sin el consentimiento del Consejo Comunitario Mayor.

El COCOMOPOCA hace esfuerzos para detener la degradación del territorio, adelantando una acción de tutela contra los tres alcaldes para que den cuenta de las razones por las cuales dejan llevar retroexcavadoras a este territorio, de forma ilegal.

"Según datos provenientes de la alcaldía de Yuto, estos recibieron porcentajes sobre la minería de más de 2000 millones en el 2008 y cerca de tres mil millones en el 2009, invertidos en obras que el pueblo no ve", comenta Pedro Velasco Berrío, vicepresidente de COCOMOPOCA.

Pero no sólo la minería afecta al territorio del COCOMOPOCA. También están proyectos inconsultos como la construcción del estadio de fútbol de Quibdó por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó, la ampliación de la Escuela de Policía de Yuto, la ocupación de seis hectáreas por parte de la Brigada 16 del Ejército Nacional (sin tener resolución de adjudicaciones) y otros no oficializados, como la construcción de la terminal de transportes de Quibdó y centros de acopio. Todos estos sin consultar a las comunidades impactadas.

Y hay otras formas de afectación: personas de otros lugares del país con propósitos de minería a pequeña escala, entran en el territorio. Esta situación, sumada a la expuesta antes, afecta el tejido social develando problemáticas como la creciente prostitución, la llegada de culturas foráneas que invaden y dominan, y el desplazamiento forzado gota a gota.

Según Luis Alberto Ribera, asesor jurídico de COCOMOPOCA, *"las acciones que se han emprendido o realizado en materia jurídica para la consecución del título fueron: inicialmente, la solicitud que se hizo en 1999, cumpliendo todos los requisitos de la ley 70 y el decreto 1745 de 1995. Posterior a ésta en el 2005, se demandó al INCODER y al Estado colombiano, a través de una acción de cumplimiento, que fue fallada por el Tribunal Contencioso del departamento del Chocó, ordenando al INCODER el cumplimiento de la titulación colectiva, debido a las demoras que había existido en la titulación, pese a que el procedimiento legal contempla un período no mayor de seis a siete meses, y hasta este entonces ya habían transcurrido cerca de seis años"*.

En el 2008 la UNAT expidió unas resoluciones que niegan el título del COCOMOPOCA desconociendo la existencia de las actas de las asambleas que autorizaban a los representantes legales para solicitar la titulación ante el Estado colombiano, establecida en el decreto 1745, actas que fueron aportadas al proceso, pero luego desaparecieron. Esas resoluciones de la

UNAT, la 0584 y la 996, confirmaron el fallo sobre un recurso de apelación interpuesto por el COCOMOPOCA, y la Procuraduría que confirmó la resolución 0584 negatoria del título colectivo.

Gracias al intenso trabajo de incidencia política y cabildeo que incluyó diplomacia internacional, y con la participación de entidades estatales como la Defensoría del Pueblo, la Comisión Nacional de Reparación, la Procuraduría Ambiental, Acción Social con el proyecto Tierras y Vicepresidencia de la República, se creó una mesa de trabajo por la titulación. A partir de entonces se radicó ante el INCODER una solicitud de revocatoria directa de las resoluciones de la UNAT y, finalmente, el 23 de abril de 2010 se expidió la resolución 1011 que anuló las resoluciones de la UNAT, por ser violatorias de los derechos de los Consejos Comunitarios, y se reabrió el expediente.

En esta nueva fase, el INCODER realizó una visita técnica el 2 de julio del año 2010, cuyo objetivo era corroborar la información y actualizar los datos relativos a linderos y documentaciones. Pero en dicha visita los funcionarios del INCODER manifestaron nuevos obstáculos al proceso, respecto a zonas que INCODER señala con una incógnita por considerar imprecisa su pertenencia, cuando entre Consejos Menores y resguardos ya existían acuerdos previos de a quien pertenecían (entre otros ejemplos), lo que dilató y aplazó nuevamente la titulación prometida por el gobierno Uribe (para el 20 de julio del 2010) según afirmó el director del INCODER, Rodolfo Campo Soto.

Las entidades participantes de la mesa interinstitucional por la titulación colectiva de COCOMOPOCA presentaron un informe preliminar sobre la visita realizada por los funcionarios del INCODER. En el informe manifiestan la necesidad de ceñirse a las normas, concertaciones y resoluciones para la demarcación de los límites de un terreno que INCODER denominó como incógnita, tomando en consideración los argumentos de particulares y no las

concertaciones manifestadas por los Consejos Menores.

Para los dirigentes del COCOMOPOCA estos retrasos en los procedimientos causan desgaste en la organización, pero tienen claro que ante los tiempos que se avecinan (de intervención de multinacionales mineras en el territorio), es preciso garantizar la titulación colectiva para poder poner en marcha los proyectos propios. Para Nicolasa Campaña el título les brindaría seguridad jurídica y fortalecería la legitimidad cultural y comunitaria, necesaria para defender el territorio, posibilitando la definición del plan de etnodesarrollo. *“Desde nuestra cosmovisión, como nosotros pensamos que debe ser la condición de vida que debemos tener en el territorio, aunque no lo es todo, pero eso nos da protección para defender y tener la capacidad para negociar con quienes quieran entrar al territorio y nos condiciona para ejercer mayor vigilancia y control sobre éste”.*

Los pobladores aseguran que por falta del título, los foráneos se han creído con autoridad para ingresar y ejercer cualquier tipo de actividad, como ocurre en el río Andágueda donde se encuentran más de cuarenta retroexcavadoras ejerciendo la explotación ilegal de la minería incumpliendo con las normas ambientales. Inclusive la misma ley contempla estos territorios ancestrales como zonas baldías.

Una de las amenazas que deberán enfrentar, aunque se concrete el proceso de titulación colectiva de las 172.000 hectáreas solicitadas, es la entrega de 86.000 de estas a la Anglo Gold Ashanti y su filial en Colombia, y hacer frente a la solicitud de otra multinacional minera de origen inglés que pretende obtener el resto de las hectáreas. Por ello, la minería a gran escala se constituye en una de las grandes preocupaciones para el COCOMOPOCA, pues con el título serán los dueños legales del territorio, pero el problema de las concesiones mineras apenas empieza para sus pobladores.

www.etnoterritorios.org